

**LOTA, 19 de Mayo de 2022.-  
DECRETO N° 2.264 (C).-**

**Vistos:**

- que ordena nombrar a Contrata a la Sra. (ita) **JUANA MARGARITA GUERRERO VILLACURA**.
- a) Memorandum N° 190, de fecha 16/05/2022, Sr. Alcalde
  - b) Reglamento N° 2 de fecha 05 de diciembre de 2018, que fija planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del BioBio, por orden del Contralor General de la República, publicado en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
  - c) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias del personal que indican (por resolución 1600/2019).
  - d) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
  - e) Resolución 323 del 25.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias del personal que indica.
  - f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.
  - g) Art. 52° Ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
  - h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
  - i) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BioBio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
  - j) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

**Considerando:**

1.- Los ordinarios N° 119, de 25.04.2022 del Director de Tránsito y Transporte Público, titular don Víctor Manuel Concha Aliaga y N° 134, de 23.05.2022, de 13.05.2022, Director de Tránsito y Transporte Público, Subrogante Juan Carlos Suazo Muñoz, que manifiestan la necesidad de reforzar con Personal de apoyo la Unidad de Permiso de Circulación, ya que existe personal con licencia médica, para prestar servicio en proceso de vencimiento pago permisos de circulación año 2022, Transporte Público y carga por carretera.

2.- Que la Sra. (ita) Juana Margarita Guerrero Villacura, está prestando sus servicios a contar del día 17 de Mayo de 2022.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Regularícese el nombramiento en la calidad a Contrata a contar del **17 de Mayo 2022**, y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el **16 de Junio de 2022**, a doña **JUANA MARGARITA GUERRERO VILLACURA**, Administrativa, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria Sra. (ita) **JUANA MARGARITA GUERRERO VILLACURA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **JUANA MARGARITA GUERRERO VILLACURA**, desempeñará funciones en el Departamento Permisos de Circulación, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2022.-

**PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.**

**ANONCESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE,**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
ALCALDE

**VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE

**Distribución:**

- Funcionario,
- Contraloría Regional,
- Dirección de Control,
- Encargado de Remuneraciones,
- Dirección de Tránsito,
- Departamento de Personal,
- Pág. Web,
- Archivo.